

1518-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintitres minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Compatriotas (en adelante PC), en el cantón de Escazú, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PC, celebró *-de manera presencial-* el día diez de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Escazú, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON ESCAZU**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104990801	LILIANA ALFARO ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107530743	SERGIO ALFARO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
106530789	MARIA ELENA ALFARO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
117600345	MONICA VANESSA ALFARO MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
119710718	SEBASTIAN ALFARO MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
119200334	MARIANA ALFARO MONTERO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116550620	AZAEAL MORA ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104990801	LILIANA ALFARO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106530789	MARIA ELENA ALFARO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117600345	MONICA VANESSA ALFARO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119710718	SEBASTIAN ALFARO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107530743	SERGIO ALFARO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116310353	ANDRES FRANCISCO BRENES ALFARO	TERRITORIAL SUPLENTE
119200334	MARIANA ALFARO MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará

dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 423-2024, partido Compatriotas (PC)

Ref n.º: S 7652, 7734-2024